

D E C R E T O N°

1 0 7 0

NEUQUEN,

3 1 JUL 1989

V I S T O:

La Nota s/n. presentada por el agente Sergio Suarez L.P.4625; y

C O S I D E R A N D O:

Que mediante la misma el nombrado solicita licencia sin goce de haberes por el término de seis meses;

Que giradas las actuaciones a la Dirección de Administración de Personal, ésta informa que el agente Suarez se encuentra en condiciones de acceder al beneficio otorgado mediante el artículo 80° del Estatuto del Personal Municipal;

Que ante lo expuesto y contando con el visto bueno del Señor Secretario del Area donde se desempeña el citado agente, nada obsta en dictar / la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) OTORGASE licencia sin goce de haberes al agente SERGIO SUAREZ L.P. 4625, a partir del 01-09-89 y por el término de seis meses, encuadrando la misma en el artículo 80° del Estatuto del Personal Municipal. El nombrado se desempeña en la Dirección de Bromatología.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al interesado de lo dispuesto precedentemente, tome conocimiento la División Liquidación de Haberes y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General del Departamento Ejecutivo y Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



*[Handwritten signature]*  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Neuquén

FDO) BALDA  
ACUÑA

6